

- a) Doctorado ,**5.5 puntos**.
- b) Master Universitario (120 créditos), **5 puntos**.
- c) Master Universitario (60 créditos), **4.5 puntos**.
- d) Título Universitario de Licenciado, **4 puntos**.
- e) Título Universitario de Grado, **3 puntos**.
- f) Título Universitario de Diplomatura, **2 puntos**.
- g) Título de Técnico Superior, **1 puntos**.
- h) Título de Bachiller o equivalente, **0.75 puntos**.

- **Grupo E:** Poseer titulación académica superior a la exigida como requisito en la convocatoria:

- a) Doctorado ,**5.5 puntos**.
- b) Master Universitario (120 créditos), **5 puntos**.
- c) Master Universitario (60 créditos), **4.5 puntos**.
- d) Título Universitario de Licenciado, **4 puntos**.
- e) Título Universitario de Grado, **3 puntos**.
- f) Título Universitario de Diplomatura, **2 puntos**.
- g) Título de Técnico Superior, **1 puntos**.
- h) Título de Bachiller o equivalente, **0.75 puntos**.
- i) Educación Secundaria Obligatoria, **0.50 puntos**.

La puntuación relativa a la titulación académica no será acumulable, computándose la titulación más alta de las presentadas.

El Tribunal habrá de realizar una valoración provisional de los méritos, otorgando 5 días hábiles para la presentación de alegaciones, tras su publicación en la web de la CAM, con indicación de las valoraciones parciales otorgadas para cada persona aspirante en cada uno de los apartados del baremo de méritos (Experiencia profesional, superación de ejercicios, cursos de formación y titulación).

DÉCIMA. - Calificación del proceso selectivo

1. La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada, por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, ponderadas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$\text{Calificación definitiva} = \frac{0,6 \times \text{PFo}}{(\text{PMFO} \quad / \text{PMT})} + \frac{0,4 \times \text{PFC}}{(\text{PMFC} \quad / \text{PMT})}$$

Donde:

PMFO es la puntuación máxima de la fase de oposición (10 puntos).

PMFC es la puntuación máxima de la fase de concurso (100 puntos).

PMT es la puntuación máxima total (110 puntos).

PFo es la puntuación final de la fase de oposición otorgada por el Órgano de selección. **PFC** la puntuación final de la fase de concurso otorgada por el órgano de selección.

2. En el supuesto de empate entre dos o más aspirantes, este se deshará conforme al siguiente orden:

- En primer lugar, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en la fase de oposición.
- En segundo lugar, tendrá prioridad el aspirante con mayor puntuación obtenida en el apartado "experiencia profesional" en la categoría a la que se aspira ingresar, prestados en la CAM sin la limitación en el cómputo de tiempo.
- De persistir el empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en el apartado de formación, sin la limitación en el cómputo de puntos establecidos en las bases.
- De persistir el empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en el apartado superación de ejercicios en anteriores procesos selectivos.
- En último caso, y de persistir el empate, este se deshará en atención a la letra que anualmente sortea la Secretaría de Estado de Función Pública.